**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026****Asunto:** Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026

Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**RECIBIDO**
11:00
27 MAR 2026
CON CD**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES****Lic. Daniela Damirón Alonso**

Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Presente:

El que suscribe **Mtro. Sthy Beenns Baizabal López**, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 15, fracción I Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, fracción XIII, 225 y 226, fracción LVIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que son competencia de la Subdirección de Recursos Humanos, en particular a la señalada en la fracción **"XVI. La información curricular"**¹, artículo 50 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo al formato **LTAIPVIL15XVII**² y correspondiente al **PRIMER trimestre de 2026**, se expone lo siguiente:

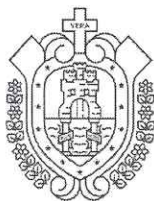
Esta Dirección General de Administración tiene el deber constitucional de garantizar los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente los inherentes a la vida privada y la protección de los datos personales, según lo dispone el artículo 16 de dicho ordenamiento y de manera concreta, el párrafo segundo de éste.

Por tanto, se advierte la necesidad de solicitar la clasificación de parte de la información en referencia **en la modalidad de CONFIDENCIAL**, pues ésta es relativa a la esfera íntima de las personas y no existe previsión legal para ser considerada como de interés público. En ese sentido, los documentos que acreditan los estudios requeridos para desempeñar un cargo público y que se encuentran previstos como requisitos legales para tales efectos, contienen información diversa a la finalidad que persigue el artículo 50 fracción XVI de la Ley 250, por lo que aquellos datos personales que no tengan por objeto acreditar un grado académico, son susceptibles de protección.

De esta forma, los distintos documentos que los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentan para acreditar un grado académico, son los siguientes: Título de Grado y Cédula Profesional. Cabe mencionar que existen diversas "versiones" de dichos documentos, por lo que de

¹ Su correlativa fracción XVII del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave [abrogada].

² Formato establecido en los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia".

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026**

Asunto: Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026

Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

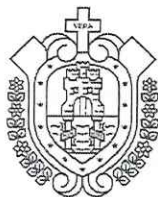
manera organizada y para un mejor estudio de la información que se clasifica, se presentan las tablas siguientes:

Dato Personal		Motivación de la Clasificación
Título Profesional/Título de Grado		
Clave Única de Registro de Población	Fecha y Lugar de Nacimiento	El Criterio 18/17 emitido por el INAI señala que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial. En ese mismo sentido, es que la nacionalidad se considera un dato personal que sólo concierne al titular de dicho dato.
Nacionalidad		
Firma del Alumno/Interesado(a)		
Libro y Foja		
Código QR		En este documento la firma del alumno o del interesado en modo alguno se constituye como un dato demostrativo del perfil demostrativo de su titular, sino que se plasma en este documento en calidad de particular, no de servidor público.
Estos datos refieren la localización específica del documento y vinculan a otros datos personales, por lo que al no cumplir con la finalidad de acreditar el perfil académico de su titular, son susceptibles de protección.		
Cédula Profesional		
Clave Única de Registro de Población	Nacionalidad	En los Criterios 02/10 y 01/13 emitidos por el INAI se establece que la cédula profesional es un documento que tiene por objeto acreditar que una persona cuenta con la autorización para ejercer la profesión indicada en la misma; a través del conocimiento de algunos de los datos ahí contenidos se puede corroborar la idoneidad de la persona para ocupar el empleo, cargo o comisión encomendado. En tal sentido, se deben omitir los datos personales que no refieran al perfil profesional de su titular, tales como la Clave Única de Registro de Población, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y la firma. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país. En ese mismo sentido, es que la nacionalidad se considera un dato personal que sólo concierne al titular de dicho dato.
Cédula Profesional		
Firma del Alumno/Interesado		En este documento la firma del alumno o del interesado en modo alguno se constituye como un dato demostrativo del perfil demostrativo de su titular, sino que se plasma en este documento en calidad de particular, no de servidor público.
Libro y Foja		Estos datos refieren la localización específica del documento y vinculan a otros datos personales, por lo que al no cumplir con la finalidad de acreditar el perfil académico de su titular, son susceptibles de protección.
Código QR		


Claudia Landa Jiménez
Elaboró


Areli Guadalupe Guevara Rivera
Supervisó


Ramón Daniel Cortés López
Autorizó

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

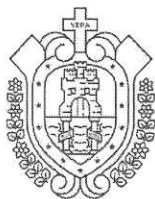
Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026****Asunto:** Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

En consecuencia, con fundamento en el Artículo 6, Apartado A, fracción II y 16 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación a los artículos 85³ fracción III, 97⁴ y 101⁵ de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2⁶ y 3⁷ fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede formalmente a solicitar la clasificación en la **modalidad de CONFIDENCIAL de los datos personales** de 93 (noventa y tres) servidores públicos que se describen en la tabla siguiente; toda vez que el suscrito se encuentra facultado para solicitar la clasificación de la información en comento, según se puede advertir del contenido de los arábigos 225 fracción I y 226 fracciones IV, VII, XIV, XV, XVI, XVIII, XXXIII y XXXIV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pues en mi calidad de Oficial Mayor, cuento con las atribuciones legales necesarias para tales efectos.

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (CONFIDENCIAL)
1	Fiscal.0095	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. CONSTANCIA: NÚMERO DE CUENTA Y CÓDIGO QR.
2	Fiscal.0096	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
3	Fiscal.0097	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
4	Fiscal.0098	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
5	Fiscal.0099	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
6	Fiscal.0100	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
7	Fiscal.0101	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.

³ Su correlativo 60, fracción III de la Ley 875 [abrogada].⁴ Su correlativo 72 de la Ley 875 [abrogada].⁵ Su correlativo 76 de la Ley 875 [abrogada].⁶ Su correlativo 2 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave [abrogada].⁷ Su correlativo 3, fracciones X, XI, XIV, XXXIX de la Ley 316 [abrogada].



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026**

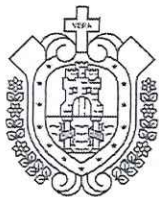
Asunto: Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (CONFIDENCIAL)
8	Fiscal.0102	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. TÍTULO PROFESIONAL: CORREO ELECTRÓNICO DEL ALUMNO, CÓDIGO QR, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL RECTOR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL ALUMNO. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
9	Fiscal.0103	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
10	Fiscal.0105	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
11	Fiscal.0106	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
12	Fiscal.0107	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
13	Fiscal.0108	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
14	Fiscal.0109	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
15	Fiscal.0110	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
16	Fiscal.0111	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
17	Fiscal.0112	ANVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: FIRMA DEL INTERESADO. REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA Y FIRMA DEL INTERESADO.
18	Fiscal.0113	ANVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: FIRMA DEL ALUMNO. REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
19	Fiscal.0114	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
20	Fiscal.0115	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA.
21	Fiscal.0116	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.

Claudia Landa Jiménez
Elaboró

Areli Guadalupe Grevera Rivera
Supervisó

Ramón Daniel Cortés López
Autorizó

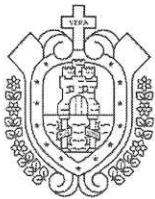
**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026**

Asunto: Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (CONFIDENCIAL)
22	Fiscal.0117	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA Y FIRMA DEL INTERESADO. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
23	Fiscal.0118	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
24	Fiscal.0119	ANVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: FIRMA DEL ALUMNO. REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
25	Fiscal.0120	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
26	Fiscal.0121	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
27	Fiscal.0122	TÍTULO PROFESIONAL: CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
28	Fiscal.0123	TÍTULOS PROFESIONALES: CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
29	Fiscal.0124	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
30	Fiscal.0125	ANVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: FIRMA DEL ALUMNO. REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
31	Fiscal.0126	TÍTULO PROFESIONAL: CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
32	Fiscal.0127	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR.
33	Fiscal.0128	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
34	Fiscal.0129	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

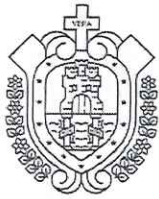
Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026**

Asunto: Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026

Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (CONFIDENCIAL)
35	Fiscal.0130	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
36	Fiscal.0131	TÍTULO PROFESIONAL: CORREO ELECTRÓNICO DEL ALUMNO, CÓDIGO QR, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL RECTOR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL ALUMNO. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
37	Fiscal.0132	REVERSO ACTA DE GRADO: FIRMA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. TÍTULO PROFESIONAL: CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
38	Fiscal.0133	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
39	Fiscal.0134	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
40	Fiscal.0135	TÍTULO PROFESIONAL: FIRMA DEL INTERESADO. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA Y FIRMA DEL INTERESADO.
41	Fiscal.0136	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
42	Fiscal.0137	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
43	Fiscal.0138	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: FIRMA DEL ALUMNO. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
44	Fiscal.0140	REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
45	Fiscal.0141	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
46	Fiscal.0142	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
47	Fiscal.0143	ANVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: FIRMA DEL ALUMNO. REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
48	Fiscal.0144	CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
49	Fiscal.0145	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
50	Fiscal.0146	REVERSO DE TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.

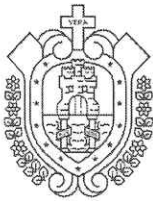
**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026**

Asunto: Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL
y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de
escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

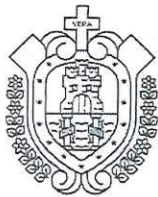
CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (CONFIDENCIAL)
51	Fiscal.0147	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
52	Fiscal.0168	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO.
53	Fiscal.0169	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: FIRMA DEL INTERESADO. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: FOJA.
54	Fiscal.0170	CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: FIRMA DEL INTERESADO. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA Y CÓDIGO QR.
55	Fiscal.0171	REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
56	Fiscal.0172	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. REVERSO TÍTULOS PROFESIONALES: LIBRO Y FOJA.
57	Fiscal.0173	REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
58	Fiscal.0174	REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA Y FIRMA DEL INTERESADO.
59	Fiscal.0176	REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: FIRMA DEL ALUMNO. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
60	Fiscal.0177	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. TÍTULO PROFESIONAL: CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
61	Fiscal.0178	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
62	Fiscal.0179	REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
63	Fiscal.0180	CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. TÍTULO PROFESIONAL: CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
64	Fiscal.0181	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO.

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026****Asunto:** Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL
y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de
escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (CONFIDENCIAL)
65	Fiscal.0182	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. TÍTULO PROFESIONAL: CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO.
66	Fiscal.0183	REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
67	Fiscal.0184	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
68	Fiscal.0185	REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
69	Fiscal.0186	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA.
70	Fiscal.0187	CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: FIRMA DEL ALUMNO. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA.
71	Fiscal.0189	REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
72	Fiscal.0190	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO.
73	Fiscal.0191	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
74	Fiscal.0192	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO.
75	Fiscal.0193	CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
76	Fiscal.0194	CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. TÍTULO PROFESIONAL: CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
77	Fiscal.0195	REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA.
78	Fiscal.0196	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO.
79	Fiscal.0197	CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA Y FIRMA DEL INTERESADO. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO.

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

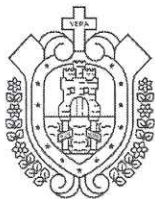
No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026**

Asunto: Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (CONFIDENCIAL)
80	Fiscal.0198	REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
81	Fiscal.0199	CÉDULAS PROFESIONALES: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. TÍTULO PROFESIONAL: CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
82	Fiscal.0200	REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
83	Fiscal.0201	CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
84	Fiscal.0202	REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA Y FIRMA DEL INTERESADO. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA.
85	Fiscal.0203	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO.
86	Fiscal.0204	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO.
87	Fiscal.0205	REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
88	Fiscal.0206	CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA.
89	Fiscal.0207	CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA.
90	Fiscal.0208	CÉDULA PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA.
91	SBD.0001	REVERSO DE TÍTULOS PROFESIONALES: LIBRO Y FOJA.
92	Maricruz Juárez Martínez	REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO, FOJA, NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
93	Mercedes Martínez Córdoba	REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: LIBRO Y FOJA. CÉDULA PROFESIONAL: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.

Adicionalmente al soporte documental que acredita los estudios diversos requeridos para ocupar el cargo, en la ya mencionada **fracción XVI⁸** del artículo 50 de la Ley 250, se publica también la información curricular de los servidores públicos, ambos tipos de documento contienen información diversa que, *prima facie*, reviste el carácter de pública, por tratarse de datos personales de naturaleza pública.

⁸ Su correlativa fracción XVII del artículo 15 de la Ley 875 [abrogada].

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026****Asunto:** Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

Al respecto, en el caso particular de los **Fiscales y de personal de la Dirección General de la Policía Ministerial en activo al servicio de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, esta Dirección General tiene también el deber constitucional de atender los principios rectores de los derechos humanos reconocidos por la Carta Magna, toda vez que en el caso que nos ocupa, se encuentran en colisión dos materias: el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Por tanto, se advierte la necesidad de solicitar la **clasificación en la modalidad de RESERVADA** de parte de la información que debe publicarse, pues ésta no solo es inherente a los datos personales de naturaleza pública de los trabajadores al servicio de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sino a las facultades y atribuciones conferidas a la Institución del Ministerio Público, por cuanto hace a la investigación, propiamente dicha, de la comisión de probables delitos.

En ese sentido, con fundamento en los Artículos 6 Apartado A fracciones I y II, 16 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al artículo 94⁹ fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **se procede formalmente a solicitar la Clasificación de Información en la modalidad de RESERVADA respecto de datos personales de 93 (noventa y tres) Servidores Públicos en activo al servicio de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, en los términos siguientes:

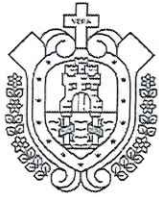
I.- Competencia. El suscrito se encuentra facultado para solicitar la clasificación de información en comento, según se puede advertir del contenido de los arábigos 225 fracción I y 226 fracciones IV, VII, XIV, XV, XVI, XVIII, XXXIII y XXXIV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pues en mi calidad de Oficial Mayor, cuento con las atribuciones legales necesarias para tales efectos.

II.- Prueba de daño.- De conformidad con el artículo 88¹⁰ Párrafo Segundo de la Ley 250, para plasmar la prueba de daño, se ofrece como sustento de la misma la Tesis Aislada siguiente:

Época: Décima Época
Registro: 2018460
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

⁹ Su correlativo 68 fracciones I y III de la Ley 875 [abrogada].

¹⁰ Su correlativo 58 de la Ley 875 [abrogada].

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026****Asunto:** Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL
y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de
escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

Libro 60, Noviembre de 2018, Tomo III

Materia(s): Administrativa

Tesis: I.10o.A.79 A (10a.)

Página: 2318

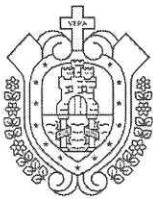
PRUEBA DE DAÑO EN LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SU VALIDEZ NO DEPENDE DE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE EL SUJETO OBLIGADO APORTE.

De acuerdo con el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con los lineamientos segundo, fracción XIII y trigésimo tercero, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, la prueba de daño es la argumentación fundada y motivada que deben realizar los sujetos obligados para acreditar que la divulgación de la información lesiona un interés jurídicamente protegido y que el daño que puede producir es mayor que el interés de conocer ésta. Para tal efecto, disponen que en la clasificación de la información pública (como reservada o confidencial), debe justificarse que su divulgación representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional; que ese riesgo supera el interés público general de que se difunda; y, que la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio. Así, la prueba de daño establece líneas argumentativas mínimas que deben cursarse, a fin de constatar que la publicidad de la información solicitada no ocasionaría un daño a un interés jurídicamente protegido, ya sea de índole estatal o particular. Por tanto, al tratarse de un aspecto constreñido al ámbito argumentativo, la validez de la prueba de daño no depende de los medios de prueba que el sujeto obligado aporte, sino de la solidez del juicio de ponderación que se efectúe en los términos señalados.

DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo en revisión 149/2018. Amanda Ibáñez Molina. 6 de septiembre de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Alfredo Enrique Báez López. Secretario: Roberto César Morales Corona. Esta tesis se publicó el viernes 23 de noviembre de 2018 a las 10:34 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Con base en lo anterior, resulta necesario establecer, que los Fiscales y el personal de la Dirección General de la Policía Ministerial, que forman parte de los servidores públicos al servicio de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizan funciones operativas, mismas que se encuentran inmersas dentro de la conducción de investigaciones ministeriales; ya sea que se trate de Investigaciones o Carpetas de Investigación, según la terminología aplicable, de acuerdo a la entrada gradual en vigor, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En ese sentido, dicho personal posee información valiosa para el ejercicio de las funciones del ministerio público, particularmente la relativa a la investigación y persecución de los delitos. Precisamente, esa peculiaridad los convierte en sujetos de interés tanto de parte del Estado como de la delincuencia organizada.

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026****Asunto:** Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

Lo anterior, en virtud de que los citados servidores públicos forman parte fundamental del éxito de las investigaciones, así como del propósito de las mismas, pues son quienes de manera directa, tienen el contacto con las personas, sujetos, objetos e insumos del delito, al realizar la investigación correspondiente.

Por tanto, dar a conocer de manera indiscriminada los nombres y demás datos que se reservan de los Fiscales y de personal de la Dirección General de la Policía Ministerial, implica la divulgación de información que expresamente pone en peligro la vida de los propios servidores públicos, pues es posible que quienes cometieron algún delito, puedan identificarlos con diversos propósitos; atentar contra su vida o integridad a efecto de alterar la conducción o resultado de su trabajo, atentar contra la vida de sus familiares con el mismo propósito, o bien, para intentar ofrecerles un soborno.

En cualquiera de los casos previamente referidos, se hace identificable a los servidores públicos en comento, quienes pueden influir directamente en las entrevistas, investigaciones y peritajes, provocando que la persecución de los delitos se vea seriamente afectada; incluso, provocando la alteración de escenas del crimen, de pruebas, de entrevistas, o divulgando bajo la coacción de la que puedan ser objeto, de información privilegiada contenida dentro de las investigaciones, como por ejemplo, de la existencia de mandamientos judiciales.

Así las cosas, se sostiene que de divulgarse los nombres y demás datos que se reservan de los Fiscales y de personal de la Dirección General de la Policía Ministerial se hace perfectamente identificable a los servidores públicos con actividades operativas de investigación de los delitos, lo que pone en peligro tanto su vida¹¹ como la prevención o la persecución de los delitos¹².

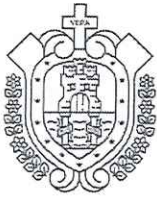
Precisamente, el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, estableció el Criterio 06/09 de rubro y texto siguiente:

Criterio/06-09 "Nombres de servidores públicos dedicados a actividades en materia de seguridad, por excepción pueden considerarse información reservada."

De conformidad con el artículo 7, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el nombre de los servidores públicos es información de naturaleza pública. No obstante lo anterior, el mismo precepto establece la posibilidad de que existan excepciones a las obligaciones ahí establecidas cuando la información actualice algunos de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en los artículos 13, 14 y 18 de la citada ley. En este sentido, se debe señalar que existen funciones a cargo de servidores públicos, tendientes a garantizar de manera directa la seguridad nacional y pública, a través de acciones preventivas y correctivas encaminadas a combatir a la delincuencia en sus diferentes manifestaciones. Así, es pertinente señalar que en el artículo 13, fracción I de la ley de referencia se establece que podrá clasificarse aquella información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional y pública.

¹¹ De acuerdo con el Artículo 94 fracción II de la Ley 250 y su correlativo 68 fracción I de la Ley 875 [abrogada].

¹² Según el Artículo 94 fracción IV de la Ley 250 y su correlativo 68 fracción III de la Ley 875 [abrogada].

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026****Asunto:** Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

En este orden de ideas, una de las formas en que la delincuencia puede llegar a poner en riesgo la seguridad del país es precisamente anulando, impidiendo u obstaculizando la actuación de los servidores públicos que realizan funciones de carácter operativo, mediante el conocimiento de dicha situación, por lo que la reserva de la relación de los nombres y las funciones que desempeñan los servidores públicos que prestan sus servicios en áreas de seguridad nacional o pública, puede llegar a constituirse en un componente fundamental en el esfuerzo que realiza el Estado Mexicano para garantizar la seguridad del país en sus diferentes vertientes.

Expedientes: 4548/07 Centro de Investigación y Seguridad Nacional – Alonso Gómez-Robledo V. 4130/08 Policía Federal Preventiva - Jacqueline Peschard Mariscal 4441/08 Policía Federal Preventiva- Alonso Gómez-Robledo V. 5235/08 Secretaría de la Defensa Nacional – Jacqueline Peschard Mariscal 2166/09 Secretaría de Seguridad Pública – Juan Pablo Guerrero Amparán

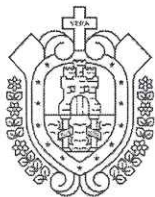
Criterio que es perfectamente aplicable al caso en concreto, según lo previsto por el artículo 4 fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que expresamente dice “VIII. Instituciones de Seguridad Pública: A las Instituciones Policiales, las Instituciones de Procuración de Justicia, las instituciones penitenciarias y demás órganos, dependencias y entidades encargadas o que realizan tareas de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno”; razón por la cual, el personal de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es personal dedicado a actividades en materia de seguridad.

III.- Hipótesis legales a satisfacer.- Según lo establecido en las fracciones I, II y III del artículo 89¹³ de la Ley 250, se cumple con las hipótesis normativas de la siguiente forma.

I. Que la divulgación de la información represente un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.- La información a publicar, tal como se ha mencionado, tiene relación directa con el interés público pues atiende a una representación social con el objeto de perseguir los delitos, situación que claramente implica que el suscrito genere acciones tuitivas de intereses difusos *ad cautelam*, es decir, prevenir las situaciones que pudieran poner en riesgo la persecución de los delitos y que, por otra parte, sitúe en riesgo real al personal de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. Que el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación, supere el interés público general de que se difunda.- En el caso concreto, no se advierte que exista ningún tipo de interés público en la información, toda vez que se refiere a conocer datos personales de servidores públicos y no al ejercicio de sus funciones y atribuciones, lo que evidencia un interés particular sobre la información.

¹³ Su correlativo 70 fracciones I, II y III de la Ley 875 [abrogada].



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026**

Asunto: Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

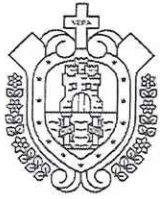
En ese sentido, los nombres y demás datos que se reservan de los fiscales y de personal de la Dirección General de la Policía Ministerial no representan información de utilidad o interés social de manera previa, sino hasta el momento en que una persona en particular se ubique en las hipótesis normativas aplicables en las cuales se requiera conocer la identidad de los servidores públicos en comento, las cuales se actualizan al momento de realizar la investigación de un hecho probablemente delictivo.

Para dicha situación, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce en su artículo 20 el derecho humano aplicable en la materia, por el cual, en cada caso individualizado, se estará en condiciones de conocer la identidad de quienes intervienen en un asunto concreto.

III. Que la limitación se adecúe al principio de proporcionalidad y represente el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio. En la publicación de la Obligación de Transparencia establecida en la fracción XVI¹⁴, del artículo 50 de la Ley 250 de Transparencia, únicamente se reservan los nombres entre otros datos de los Fiscales y de personal de la Dirección General de la Policía Ministerial, quienes realizan actividades en materia de seguridad pública; particularmente la relacionada con la investigación y persecución del delito y de sus sujetos, razón por la cual, existe un equilibrio perfectamente compatible con el principio de proporcionalidad, pues solamente se reserva la información estrictamente necesaria, ofreciendo aquella que no se ubica en las hipótesis planteadas y que, además, el suscrito proporcionará los documentos comprobatorios de escolaridad y la información curricular, con lo cual, se garantiza la medida menos restrictiva al derecho de acceso a la información. De esta forma, se reserva información de 93 (noventa y tres) servidores públicos (91 archivos PDF y 93 archivos de Word), como se detalla a continuación:

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (RESERVADA)
SOPORTE DOCUMENTAL QUE ACREDITA LOS ESTUDIOS DIVERSOS REQUERIDOS PARA OCUPAR EL CARGO (ARCHIVO PDF)		
1	Fiscal.0095	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CONSTANCIA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO.
2	Fiscal.0096	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.

¹⁴ Su fracción correlativa XVII del artículo 15 de la Ley 875 [abrogada].

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

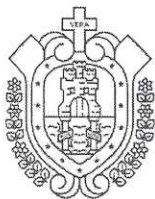
Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026**

Asunto: Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026

Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (RESERVADA)
3	Fiscal.0097	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
4	Fiscal.0098	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
5	Fiscal.0099	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
6	Fiscal.0100	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
7	Fiscal.0101	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
8	Fiscal.0102	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
9	Fiscal.0103	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
10	Fiscal.0105	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
11	Fiscal.0106	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
12	Fiscal.0107	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
13	Fiscal.0108	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026**

Asunto: Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026

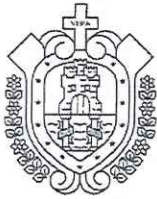
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (RESERVADA)
14	Fiscal.0109	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
15	Fiscal.0110	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
16	Fiscal.0111	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
17	Fiscal.0112	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
18	Fiscal.0113	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
19	Fiscal.0114	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
20	Fiscal.0115	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA.
21	Fiscal.0116	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
22	Fiscal.0117	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: FOTOGRAFÍA. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
23	Fiscal.0118	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.

Claudia Landa Jiménez
Elaboró

Areli Guadalupe Guevara Rivera
Supervisó

Ramón Daniel Cortés López
Autorizó

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

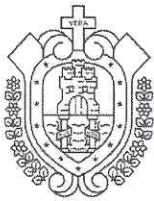
Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026**

Asunto: Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026

Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (RESERVADA)
24	Fiscal.0119	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
25	Fiscal.0120	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
26	Fiscal.0121	ANVERSO TÍTULOS PROFESIONALES: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULOS PROFESIONALES: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULAS PROFESIONALES: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
27	Fiscal.0122	TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
28	Fiscal.0123	TÍTULOS PROFESIONALES: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
29	Fiscal.0124	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
30	Fiscal.0125	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
31	Fiscal.0126	TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
32	Fiscal.0127	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
33	Fiscal.0128	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
34	Fiscal.0129	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.



FGE

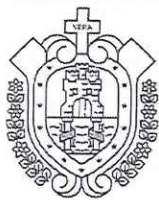
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026**

Asunto: Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (RESERVADA)
35	Fiscal.0130	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
36	Fiscal.0131	TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
37	Fiscal.0132	ANVERSO ACTA DE GRADO: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO ACTA DE GRADO: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO.
38	Fiscal.0133	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
39	Fiscal.0134	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
40	Fiscal.0135	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. CÉDULA PROFESIONAL: FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
41	Fiscal.0136	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
42	Fiscal.0137	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
43	Fiscal.0138	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
44	Fiscal.0140	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
45	Fiscal.0141	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.

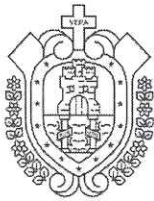
**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026**

Asunto: Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (RESERVADA)
46	Fiscal.0142	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
47	Fiscal.0143	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
48	Fiscal.0144	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
49	Fiscal.0145	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
50	Fiscal.0146	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
51	Fiscal.0147	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
52	Fiscal.168	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
53	Fiscal.169	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
54	Fiscal.170	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO.
55	Fiscal.171	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

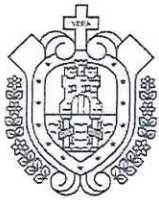
Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026**

Asunto: Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026

Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (RESERVADA)
56	Fiscal.172	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULOS PROFESIONALES: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULOS PROFESIONALES: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO.
57	Fiscal.173	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
58	Fiscal.174	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
59	Fiscal.176	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
60	Fiscal.177	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO.
61	Fiscal.178	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA.
62	Fiscal.179	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
63	Fiscal.180	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO.
64	Fiscal.181	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.

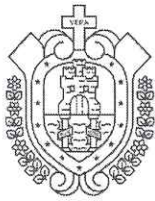
**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026**

Asunto: Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL
y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de
escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (RESERVADA)
65	Fiscal.182	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
66	Fiscal.183	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
67	Fiscal.184	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA.
68	Fiscal.185	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
69	Fiscal.186	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
70	Fiscal.187	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO.
71	Fiscal.189	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
72	Fiscal.190	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
73	Fiscal.191	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
74	Fiscal.192	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
75	Fiscal.193	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026**

Asunto: Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026

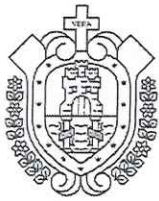
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (RESERVADA)
76	Fiscal.194	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO.
77	Fiscal.195	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
78	Fiscal.196	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
79	Fiscal.197	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
80	Fiscal.198	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
81	Fiscal.199	CÉDULAS PROFESIONALES: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO.
82	Fiscal.200	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
83	Fiscal.201	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
84	Fiscal.202	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
85	Fiscal.203	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
86	Fiscal.204	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.


Claudia Landa Jiménez
Elaboró


Areli Guadalupe Guevara Rivera
Supervisó


Ramón Daniel Cortés López
Autorizó

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026**

Asunto: Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026

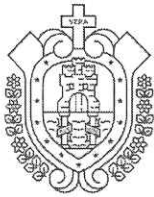
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (RESERVADA)
87	Fiscal.205	ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
88	Fiscal.206	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA.
89	Fiscal.207	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
90	Fiscal.208	CÉDULA PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. REVERSO TÍTULO PROFESIONAL: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO.
91	SBD.0001	ANVERSO TÍTULOS PROFESIONALES: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA.
INFORMACIÓN CURRICULAR (ARCHIVO DE WORD)		
1	Fiscal.0095	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
2	Fiscal.0096	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
3	Fiscal.0097	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
4	Fiscal.0098	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
5	Fiscal.0099	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
6	Fiscal.0100	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
7	Fiscal.0101	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
8	Fiscal.0102	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
9	Fiscal.0103	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
10	Fiscal.0105	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
11	Fiscal.0106	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
12	Fiscal.0107	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
13	Fiscal.0108	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
14	Fiscal.0109	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
15	Fiscal.0110	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.

Claudia Landa Jiménez
Elaboró

Areli Guadalupe Guevara Rivera
Supervisó

Ramón Daniel Cortés López
Autorizó

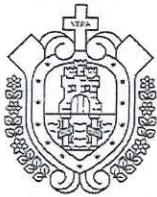
**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026****Asunto:** Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL
y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de
escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (RESERVADA)
16	Fiscal.0111	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
17	Fiscal.0112	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
18	Fiscal.0113	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
19	Fiscal.0114	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
20	Fiscal.0115	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
21	Fiscal.0116	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
22	Fiscal.0117	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
23	Fiscal.0118	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
24	Fiscal.0119	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
25	Fiscal.0120	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
26	Fiscal.0121	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
27	Fiscal.0122	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
28	Fiscal.0123	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
29	Fiscal.0124	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
30	Fiscal.0125	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
31	Fiscal.0126	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
32	Fiscal.0127	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
33	Fiscal.0128	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
34	Fiscal.0129	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
35	Fiscal.0130	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
36	Fiscal.0131	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
37	Fiscal.0132	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
38	Fiscal.0133	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
39	Fiscal.0134	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
40	Fiscal.0135	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
41	Fiscal.0136	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.

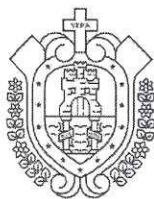
Claudia Landa Jiménez
Elaboró
Areli Guadalupe Guevara Rivera
Supervisó
Ramón Daniel Cortés López
Autorizó

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026****Asunto:** Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (RESERVADA)
42	Fiscal.0137	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
43	Fiscal.0138	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
44	Fiscal.0140	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
45	Fiscal.0141	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
46	Fiscal.0142	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
47	Fiscal.0143	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
48	Fiscal.0144	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
49	Fiscal.0145	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
50	Fiscal.0146	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
51	Fiscal.0147	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
52	Fiscal.0168	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
53	Fiscal.0169	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
54	Fiscal.0170	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
55	Fiscal.0171	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
56	Fiscal.0172	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
57	Fiscal.0173	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
58	Fiscal.0174	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
59	Fiscal.0176	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
60	Fiscal.0177	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
61	Fiscal.0178	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
62	Fiscal.0179	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
63	Fiscal.0180	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
64	Fiscal.0181	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
65	Fiscal.0182	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
66	Fiscal.0183	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026**

Asunto: Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026

Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

CONS	SERVIDOR PÚBLICO	DATOS TESTADOS POR DOCUMENTO (RESERVADA)
67	Fiscal.0184	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
68	Fiscal.0185	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
69	Fiscal.0186	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
70	Fiscal.0187	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
71	Fiscal.0189	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
72	Fiscal.0190	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
73	Fiscal.0191	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
74	Fiscal.0192	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
75	Fiscal.0193	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
76	Fiscal.0194	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
77	Fiscal.0195	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
78	Fiscal.0196	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
79	Fiscal.0197	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
80	Fiscal.0198	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
81	Fiscal.0199	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
82	Fiscal.0200	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
83	Fiscal.0201	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
84	Fiscal.0202	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
85	Fiscal.0203	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
86	Fiscal.0204	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
87	Fiscal.0205	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
88	Fiscal.0206	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
89	Fiscal.0207	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
90	Fiscal.0208	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
91	JD.0007	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO.
92	SBD.0001	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL.
93	Enlace.0001	NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO.

Claudia Landa Jiménez
Elaboró

Areli Guadalupe Guevara Rivera
Supervisó

Ramón Daniel Cortés López
Autorizó

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026****Asunto:** Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL
y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de
escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

No pasa desapercibida la obligación de establecer una relación directa entre la información reservada con la hipótesis en concreto que motiva dicha reserva, es decir, vincular el nombre y demás datos que se reservan de un servidor público con un asunto en concreto relacionado con su función, sin embargo, es preciso señalar que la Obligación de Transparencia en comento, no versa sobre un servidor público en concreto, sino de un subconjunto de servidores públicos al servicio de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En tal virtud, resultaría desproporcionado ofrecer el listado de todas y cada una de las Carpetas de Investigación y/o Investigaciones Ministeriales atendidas por la Fiscalía General del Estado, pues es inverosímil vincular cada una de ellas con cada Fiscal en activo, según la tendencia del Organismo Garante Local sobre su interpretación de un nexo causal entre la información reservada y la fracción I del precitado Artículo 89¹⁵ de la Ley 250.

Época: Octava Época

Registro: 918373

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Apéndice 2000

Tomo VI, Común, P.R. TCC

Materia(s): Común

Tesis: 210

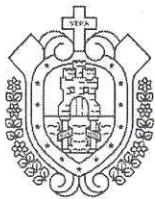
Página: 189

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. SU APLICACIÓN CUANDO EXISTEN TESIS CONTRADICTORIAS.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Amparo, la jurisprudencia que establezcan los Tribunales Colegiados de Circuito resulta obligatoria para diversas autoridades, dentro de las cuales se encuentran los Jueces de Distrito. Para la aplicación adecuada de esta disposición surge un problema, cuando dos o más Tribunales Colegiados sustentan tesis contradictorias, sin que la Suprema Corte de Justicia de la Nación haya decidido cuál debe prevalecer, dado que no pueden respetar todos los criterios a la vez, pues si se aplica uno necesariamente se dejarán de observar los otros. Al respecto existe una laguna en la ley, toda vez que no se dan los lineamientos para resolver el conflicto. Para integrar la ley, en su caso, se debe tener en cuenta el principio jurídico general relativo a que nadie está obligado a lo imposible, lo que conduce a que la norma legal en comento tendrá que respetarse únicamente en la medida de lo posible, y esto sólo se logra mediante la observancia de una tesis y la inobservancia de la o de las otras; y a su vez, esta necesidad de optar por un solo criterio jurisprudencial y la falta de elementos lógicos o jurídicos con los que se pueda construir un basamento o lineamiento objetivo para regular o por lo menos guiar u orientar la elección, pone de manifiesto que la autoridad correspondiente goza de arbitrio judicial para hacerla. (Énfasis añadido)

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.**Amparo en revisión 1714/89.-Sociedad Anónima de Inversiones, S.A.-5 de abril de 1990.-Unanimidad de votos.-Ponente: Leonel Castillo González.**

¹⁵ Su correlativo 70 fracción I de la Ley 875 [abrogada].

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/1054/2026****Asunto:** Clasificación en las modalidades CONFIDENCIAL y RESERVADA de datos personales en documentos comprobatorios de escolaridad e Información Curricular del PRIMER trimestre de 2026
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2026

Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo V, Segunda Parte-1, enero a junio de 1990, página 273, Tribunales Colegiados de Circuito.

Por lo anteriormente expuesto, debidamente fundado y motivado, y toda vez que se han satisfecho los requisitos legales necesarios para establecer la clasificación de la información tanto en la modalidad Confidencial como en la modalidad Reservada por un plazo de cinco años; respetuosamente se le solicita, realice los trámites necesarios a efecto de someter dichas clasificaciones ante el Comité de Transparencia de esta Fiscalía, así como también, se aprueben las versiones públicas de los documentos de escolaridad e información curricular.

Finalmente, se anexa al presente un disco compacto con 186 (ciento ochenta y seis) archivos, de los cuales 93 (noventa y tres) se encuentran en formato PDF y 93 (noventa y tres y tres) en formato de Word, mismos que contienen la versión pública de los documentos comprobatorios de escolaridad y de información curricular, respectivamente.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.



Mtro. Sthy Beenns Baizabal López
Oficial Mayor

C.C.P.- **Mtro. Ramón Daniel Cortés López**.-Subdirector de Recursos Humanos.-Para su conocimiento.-Presente.
Archivo.



Claudia Landa Jiménez
Elaboró



Areli Guadalupe Guevara Rivera
Supervisó



Ramón Daniel Cortés López
Autorizó